



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 34 -2014-CONCYTEC-SG

Lima, 10 JUN. 2014

Visto, el Informe N° 126-2014-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 002-2014-CONCYTEC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 032-2014-FONDECYT/DE de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT; mediante los cuales se informa sobre las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático efectuadas en las Unidades Ejecutoras del Pliego 114 CONCYTEC, realizadas en el mes de mayo del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 218 2013-CONCYTEC-P de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 114, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces, siendo que el Titular pueda delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el literal b), numeral 20.1, del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 de fecha 26 de diciembre de 2013, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2014, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y a los Gobiernos Regionales;

Que, conforme se señala en el Informe N° 126-2014-CONCYTEC-OGPP, durante el mes de mayo de 2014, se han realizado modificaciones presupuestarias dentro de las Unidades Ejecutoras a Nivel Funcional Programático del Presupuesto del Pliego 114 CONCYTEC, resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2014-CONCYTEC-P de fecha 6 de enero de 2014, se delegó en el Secretario General por el ejercicio 2014, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, así como de la Directora Ejecutiva (e) del FONDECYT;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM y la Resolución de Presidencia N° 002-2014-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro del Pliego 114 CONCYTEC, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por el Pliego 114 CONCYTEC, correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución al responsable de actualizar la Información Institucional en el Portal del CONCYTEC para su publicación, en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

Regístrese y comuníquese.


José Angel Valdivia Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2014
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

RESOLUCION : RSG N° 2014-SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TF	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	420,115
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	420,854	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	467,399	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,200	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	74,167
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,760	0
	5000716 DIFUSION DE CONDOMINIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,000
5001025 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	200
5001091 PROMOCION E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	27,000
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	341,001
					862,513	862,513
TOTAL RESOLUCION :					862,513	862,513


V.B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO